

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38379** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento CNA 221/13 L, por Auto de 12-09-13, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Excavaciones Jaidasa, S.L., CIF B-70037692 y domicilio social en C/ Jacinto Benavente, núm. 2-3.º A, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el abogado Alberto García-Pombo Fernández, con domicilio en C/ Primo de Rivera, núm. 2-4.º izquierda, 15006 A Coruña, y dirección electrónica [excavacionesjaidasaconcurso@gmail.com](mailto:excavacionesjaidasaconcurso@gmail.com)

A Coruña, 23 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130055996-1